

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

VILLANUEVA DE PERALES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 142/2015.—Nombramiento de tenientes de alcalde.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 3 de julio de 2015, a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Perales a los siguientes concejales:

- 1.º Don Francisco Delgado Gálvez.
- 2.º Doña María Inmaculada Arcediano Jaldón.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.—Delegar de forma genérica a favor del teniente de alcalde don Francisco Delgado Gálvez el cometido específico de delegado de Hacienda, Medio Ambiente, Urbanismo y Obras, con todas las funciones delegables permitidas por la Ley, incluida la firma.

Delegar de forma genérica a favor de la teniente de alcalde doña María Inmaculada Arcediano Jaldón el cometido específico de concejala de Educación y Empleo, Comercio/Industria y Seguridad Ciudadana, con todas las funciones delegables permitidas por la Ley, incluida la firma.

Tercero.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por alcalde.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el alcalde, César Muñoz Mateos, en Villanueva de Perales, a 26 de junio de 2015, de lo que como secretario-interventor doy fe.—Ante mí, el secretario-interventor, David Povedano Alonso.—El alcalde, César Muñoz Mateos.

(03/21.499/15)

